



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

SDM-SC- 174722 /19

Señor (a):
NCHDRA ELENA PALOMINO QUINTERO
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal Con Funciones de Garantías San Juan Bautista de Guacari
Carrera 8 No. 4-30 estación de Policía
Email: j01pmguacari@cendc.ramajudicial.gov.co
Valle del cauca

REF: RESPUESTA SDM 214636/19

Respetada señora NOHORA ELENA:

En atención a su solicitud bajar unos comparendo, me permito informarle que mediante oficio SDM SC 174703 /19 su petición fue remitida Servicios Integrales para la Movilidad SIM a fin de esta organización conozca del tema, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015:

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

...mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Ó: ADRIANA HERNÁNDEZ

PAC1-PR01-MD01 V.2.0

No. 37 - 35

49400

ovilidadbogota.gov.co

nea 195

472	Motivos de Devolución	Destacado	En Este Número
	Rechazo	No Recusado	
	Denegado	No Concedido	
	Faltado	Aprobado Clausurado	
	En Caso de Error		
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del Ciudadano:	Número del Distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Código de Distribución:	Código de Cédula:		
Observaciones	Observaciones		

Remitente

Destinatario

Remitente: NCHDRA ELENA PALOMINO QUINTERO
Dirección: Calle 19 No. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611009
E-mail: NCHDRAELENA@BOGOTAD.C

Destinatario: NCHDRA ELENA PALOMINO QUINTERO
Dirección: Calle 19 No. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611009
E-mail: NCHDRAELENA@BOGOTAD.C

Resolución No. 1000 de 2018, por la cual se define el alcance de la competencia de la Secretaría de Movilidad y se crea el Subcomité de Planeación y Coordinación de la Movilidad.
Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2019.

472

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 15 de agosto de 2019

SDM SC 174724

Señores:

Servicios Integrales para la Movilidad SIM

Carrera 13 A No. 29- 26 Local 151

Parque Central Bavaria

Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 214636/2019

Señores:

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el Doctor (a) **NDHDRA ELENA PALDMINO QUINTERO**, Juez, Juzgado Promiscuo Municipal Con Funciones de Garantías San Juan Bautista de Guacari, quien manifiesta " dispuso la entrega provisional física del vehículo de placas BOS 785", será remitida la solicitud en cuanto al tema de su competencia en un (01) folio.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir e responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Atentamente,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

PA01-PR01-MDC1 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13877

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 37 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-214636/ NOHORA ELENA PALOMINO QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174722 del 15 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-214636.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA